



Universidad de Concepción

COPIA DE PARTES	
RECI BIDO	
Hora	Fecha 17/3

DECRETO U. DE C. N° 2004 042 /

VISTO :

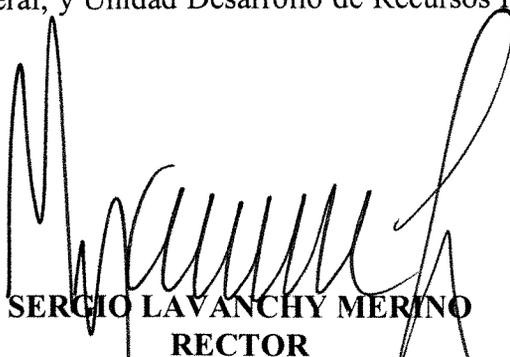
El finiquito suscrito por la Sra. **MARIA ESTER MELLADO CRUZAT**, ante Notario Público de Concepción don José Gerardo Bambach Echazarreta, con fecha 08 de marzo de 2004; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

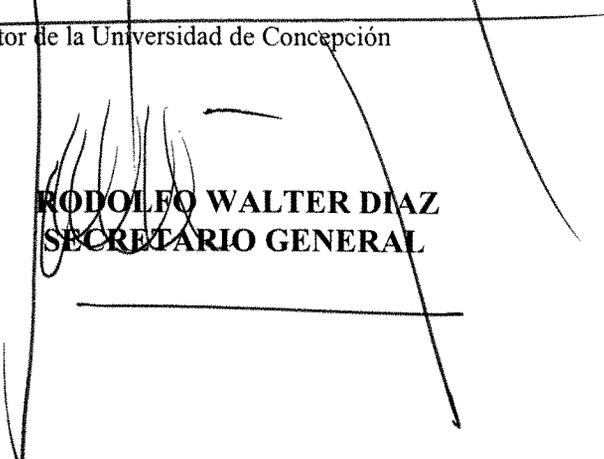
1. Póngase término, a contar del 05 de marzo de 2004, al Contrato de Trabajo de la Sra. **MARIA ESTER MELLADO CRUZAT**, Instructor D.E. 33 horas semanales de la Facultad de Farmacia, en conformidad a la causal prevista en el artículo 161, inciso primero, del Código del Trabajo, esto es, Necesidades de la Empresa, derivada de la Reestructuración del Servicio.
2. Páguese a la Sra. Mellado Cruzat, a título de indemnización legal, el equivalente a 33 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Farmacia, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

Transcribábase al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 12 de marzo de 2004.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2000-060